

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Unión Europea

Fondo Europeo  
Agrícola de Garantía



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SOLICITUD

AYUDAS A INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA ESPAÑOL EN EL MARCO 2019 - 2023. (Código procedimiento: 13623)

### MARCAR LO QUE PROCEDA (Art. 61 R.D. 5/2018)

- Empresa Vitivinícola
- Organizaciones de productores vitivinícolas reconocidas (art.152 Rg(UE) 1308/2013)
- Asociaciones de dos o más productores, con personalidad jurídica
- Organizaciones interprofesionales

### CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico: .....						Nº teléfono móvil: .....	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: / / / / /							
Entidad: .....							
Domicilio: .....							
Localidad: .....		Provincia: .....			Código Postal: .....		



**4 DECLARACIONES**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

**Concedidas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en el Real Decreto 5/2018, de 12 enero, para la aplicación de las medidas de apoyo 2019 - 2023 al sector vitivinícola español.

**5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO**

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- 1 .....
- 2 .....
- 3 .....
- 4 .....
- 5 .....
- 6 .....
- 7 .....
- 8 .....
- 9 .....
- 10 .....

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....
5 .....	.....	.....	.....
6 .....	.....	.....	.....
7 .....	.....	.....	.....
8 .....	.....	.....	.....
9 .....	.....	.....	.....
10 .....	.....	.....	.....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002766/1D

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....
5 .....	.....	.....	.....
6 .....	.....	.....	.....
7 .....	.....	.....	.....
8 .....	.....	.....	.....
9 .....	.....	.....	.....
10 .....	.....	.....	.....
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) <input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>		
<b>6.1</b>	<b>INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Se trata de una empresa vitivinícola que en el momento de la solicitud produzcan o comercialicen los productos contemplados el anexo VII parte II del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, o que, como consecuencia de la ejecución de la operación objeto de la solicitud de ayuda, comiencen esa producción o comercialización, constituida con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Constituye una de las organizaciones de productores vitivinícolas, reconocidas de acuerdo con el artículo 152 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Se constituye como una de las asociaciones de dos o más productores, con personalidad jurídica, de los productos mencionados en el anexo VII parte II de dicho Reglamento. Las asociaciones deberán estar constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Organizaciones interprofesionales		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	En caso de empresas cuya actividad sea únicamente la comercialización al menos, un 80 por ciento de su facturación del último ejercicio cerrado deberá proceder de la comercialización de los productos del anexo VII parte II del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.		
Volumen de negocio, considerando las empresas asociadas o vinculadas, en su caso		Balance general anual, considerando las empresas asociadas o vinculadas, en su caso	
€		€	
Número total de empleados considerando las empresas vinculadas y asociadas, en su caso (nº UTAS): .....			
Número total de socios incluyendo las empresas vinculadas y asociadas, en su caso: .....			
Número RIA de la instalación de la inversión, para industrias ya existentes: .....			
<b>6.2</b>	<b>INVERSIÓN SUBVENCIONABLE</b>		
Título de la inversión: .....			
Sector de actividad: ..... Localidad de la inversión: ..... Provincia de la inversión: .....			
Materias primas: .....			
Producto transformado/comercializado (Incluido Anexo VII parte II del Reglamento (UE) n.º1308/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 producidas en territorio español ).(Marcar lo que proceda):			
<input type="checkbox"/>	1. Vino	<input type="checkbox"/>	11. Mosto de uva parcialmente fermentado
<input type="checkbox"/>	2. Vino nuevo en proceso de fermentación	<input type="checkbox"/>	12. Mosto de uva parcialmente fermentado procedente de una pasificada
<input type="checkbox"/>	3. Vino de licor	<input type="checkbox"/>	13. Mosto de uva concentrado
<input type="checkbox"/>	4. Vino espumoso	<input type="checkbox"/>	14. Mosto de uva concentrado rectificado
<input type="checkbox"/>	5. Vino espumoso de calidad	<input type="checkbox"/>	15. Vino de uvas pacificadas
<input type="checkbox"/>	6. Vino espumoso aromático de calidad	<input type="checkbox"/>	16. Vino de uvas sobremaduras
<input type="checkbox"/>	7. Vino espumoso gasificado	<input type="checkbox"/>	17. Vinagre de vino
<input type="checkbox"/>	8. Vino de aguja		
<input type="checkbox"/>	9. Vino de aguja gasificado		
<input type="checkbox"/>	10. Mosto de uva		
Indicar título de la disponibilidad del terreno ( escritura de compraventa, contrato de arrendamiento, etc,...)			
.....			
.....			
Fecha previstas para el inicio y final de los trabajos:			
Inicio: día ..... mes ..... año ..... Final: día ..... mes ..... año .....			
Tamaño de la explotación (en los casos en los que la inversión este asociada a una explotación agrícola): ..... ha.			
<input type="checkbox"/> SI	La inversión a realizar es más amplia que por la que se solicita la subvención		
<input type="checkbox"/> NO	En caso afirmativo, importe estimado de la inversión no subvencionable: .....	ha.	

002766/1D

<b>6.3</b>	<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

<b>6.4</b>	<b>TIPO DE INVERSIÓN. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. OBJETIVOS GENERALES. PRESUPUESTO</b>
------------	--

<b>6.4.1</b>	<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Art. 63, Anexo XVI R.D. 5/2018, de 12 de enero)</b>
--------------	--

Objetivo/s estratégico/s de las operaciones de la medida de inversión (marcar lo que proceda)

- Fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria mediante la integración de las entidades asociativas y el asociacionismo agrario.
- Fomentar la sostenibilidad integral de las industrias. En sus ámbitos económico, social y medioambiental.
- Fomentar los procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental a través del ahorro de energía, la eficiencia energética global, la utilización de energías renovables y la valorización y tratamiento de los residuos.
- Fomentar la certificación medioambiental de las instalaciones de las empresas vitivinícolas.
- Fomentar la producción ecológica.
- Fomentar los productos acogidos a regímenes de calidad y los pagos de uva por calidad.
- Favorecer el incremento de la dimensión empresarial.
- Favorecer la participación de los viticultores y elaboradores en la cadena de valor.
- Fomentar las inversiones en comercialización.
- Fomentar la innovación y la implantación de nuevos productos y nuevas presentaciones.
- Impulsar la introducción de las tecnologías digitales en las empresas (Industria Conectada 4.0).

<b>6.4.2</b>	<b>OBJETIVOS GENERALES (Art. 63, Anexo XVI R.D. 5/2018, de 12 de enero) (marcar el tipo de inversiones po las que se solicita la inversión)</b>
--------------	---

1) Inversiones directamente destinadas a la producción de productos vitivinícolas (desde la transformación de la uva hasta el embotellado, o envasado y etiquetado del producto vitivinícola en la bodega)		PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/>	a) Inversiones en cámaras de almacenamiento frigorífico.	€
<input type="checkbox"/>	b) Inversiones en otras instalaciones de bodega.	€
	c) Inversiones en obra civil.	
<input type="checkbox"/>	i. Construcción de nuevos inmuebles.	€
<input type="checkbox"/>	ii. Mejora de inmuebles.	€
<input type="checkbox"/>	iii. Adquisición de inmuebles.	€
	d) Inversiones en compra de maquinaria y/o equipos:	
<input type="checkbox"/>	i. Maquinaria y/o equipos para la transformación de la uva (pesaje, prensado, ..., etc).	€
<input type="checkbox"/>	ii. Maquinaria y/o equipos de fermentación y/o vinificación.	€
<input type="checkbox"/>	iii. Maquinaria y/o equipos de tratamiento de vinos y mostos ( ltración, sedimentación, clarificación, ..., etc).	€
<input type="checkbox"/>	iv. Maquinaria y/o equipos de control de temperatura.	€
<input type="checkbox"/>	v. Equipos para el movimiento y tratamiento del vino en bodega.	€
<input type="checkbox"/>	vi. Equipos para almacenamiento, mezcla, cuidado posterior y envejecimiento del vino.	€
<input type="checkbox"/>	vii. Equipos generales para el embotellado, envasado, etiquetado y embalaje.	€
<input type="checkbox"/>	viii. Equipos especí cos para la producción, almacenamiento, embotellado y acondicionamiento de vinos espumosos.	€
<input type="checkbox"/>	ix. Software para la gestión de la bodega.	€
<input type="checkbox"/>	x. Equipos para la gestión de aguas residuales y otros residuos.	€
<input type="checkbox"/>	e) Costes generales relacionados con las inversiones descritas en este epígrafe 1.	€
<b>SUBTOTAL 1)</b>		€

002766/1D

6.4.2	OBJETIVOS GENERALES (Art. 63, Anexo XVI R.D. 5/2018, de 12 de enero) (marcar el tipo de inversiones po las que se solicita la inversión) (Continuación)	PRESUPUESTO
2) Inversiones directamente relacionadas con el control de calidad		PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/>	a) Inversiones en construcción de laboratorios y dotación.	€
<input type="checkbox"/>	b) Inversiones en maquinaria y equipos, incluido el software para el control de calidad de las materias primas, de los productos y de las condiciones de producción y conservación.	€
<input type="checkbox"/>	c) Inversiones en equipos destinados a introducir normas de calidad o sistemas de trazabilidad voluntarios, incluso en el caso de vinos ecológicos.	€
<input type="checkbox"/>	d) Costes generales relacionados con las inversiones descritas en este epígrafe 2.	€
SUBTOTAL 2)		€
3) Inversiones directamente relacionadas con la comercialización de productos vitivinícolas		
a) Inversiones en establecimientos de presentación y venta:		
<input type="checkbox"/>	i. Obra civil, incluida la urbanización exterior (construcción de nuevos inmuebles, mejora de inmuebles o adquisición de inmuebles)	€
<input type="checkbox"/>	ii. Maquinaria y equipos, incluido software.	€
b) Inversiones en almacenes, centros logísticos y o cinas comerciales.		
<input type="checkbox"/>	i. Obra civil, incluida la urbanización exterior (construcción de nuevos inmuebles, mejora de inmuebles o adquisición de inmuebles)	€
<input type="checkbox"/>	ii. Maquinaria y equipos, incluido software.	€
<input type="checkbox"/>	c) Inversiones en equipos para la logística y la comercialización de los productos vitivinícolas.	€
<input type="checkbox"/>	d) Hardware, software, y/o plataformas web para comercio electrónico destinadas exclusivamente a los productos vitivinícolas.	€
<input type="checkbox"/>	e) Registro de marcas colectivas.	€
<input type="checkbox"/>	f) Costes generales relacionados con las inversiones descritas en este epígrafe 3	€
SUBTOTAL 3)		€
4) Inversiones en obra civil, incluida la urbanización exterior:		
a) Inversiones en obra civil, incluida la urbanización exterior:		
<input type="checkbox"/>	i. Construcción de nuevos inmuebles.	€
<input type="checkbox"/>	ii. Mejora de inmuebles	€
<input type="checkbox"/>	b) Inversiones en suministros energéticos y acometidas de servicios (generadores, transformadores, líneas eléctricas, suministro de agua, ..., etc.)	€
c) Inversiones en otras instalaciones y equipos, incluido software:		
<input type="checkbox"/>	i. De uso administrativo.	€
<input type="checkbox"/>	ii. De gestión empresarial.	€
<input type="checkbox"/>	d) Costes generales relacionados con las inversiones descritas en este epígrafe 4.	€
SUBTOTAL 4)		€
5) Otras inversiones no contempladas en los apartados anteriores		
<input type="checkbox"/>	a) .....	€
<input type="checkbox"/>	b) .....	€
<input type="checkbox"/>	c) .....	€
<input type="checkbox"/>	d) .....	€
<input type="checkbox"/>	e) .....	€
SUBTOTAL 5)		€
PRESUPUESTO TOTAL INVERSIONES		€
6.5	INTENSIDAD DE LA AYUDA ( Art.72 Real Decreto 5/2018).(Máximo el 40% de los costes de inversión admisibles ). Marcar lo que proceda.	
<input type="checkbox"/>	a) Máximo el 40 % para microempresas y pequeñas y medianas empresas, según se de nen en la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.	
<input type="checkbox"/>	b) Empresas que no están cubiertas por el título I, artículo 2, apartado 1 de la Recomendación 2003/361/CE con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de euros, la intensidad de ayuda será el 50% del tipo de ayuda al que se refiere el apartado a).	
<input type="checkbox"/>	c) Empresas que no están cubiertas por el título I, artículo 2, apartado 1 de la Recomendación 2003/361/CE con 750 o más empleados y cuyo volumen de negocios sea igual o superior a 200 millones de euros, la intensidad de ayuda será el 25% del tipo de ayuda al que se refiere el apartado a).	
De conformidad a lo establecido en el apartado 14 Art.68 Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, "La Conferencia Sectorial podrá disminuir los tipos de ayuda establecidos en el artículo 72 en un máximo de 10 puntos, hasta agotar el presupuesto de la cha nanciera, exclusivamente en el caso que no se llegue a alcanzar un mínimo de cobertura del 50% del número total de solicitudes a nivel estatal que alcanzan el mínimo de puntuación".		

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
1	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SOLICITANTE: Puntuación máxima 30 puntos	Ponderación criterios prioridad Andalucía
<input type="checkbox"/> 1.1 Constituye una Entidad Asociativa prioritaria reconocida para el sector del vino, entidades de base o EAPAs regionales o con reconocimiento a nivel autonómico. <input type="checkbox"/> 1.2.1 Cooperativa u otra entidad asociativa agroalimentaria (SAT, sociedades mercantiles siempre que más del 50% capital social pertenezca a cooperativas o SATs). <input type="checkbox"/> 1.2.2 Asociaciones con personalidad jurídica propia, participadas mayoritariamente (más del 50%) por productores de los productos mencionados en el anexo VII parte II del Reglamento 1308/2013, sea directamente de sociedades y no contempladas en el punto anterior. <input type="checkbox"/> 1.3 Empresas que cumplen el catálogo para la sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria y que están inscritas en el listado de adhesión del MAPAMA. <input type="checkbox"/> 1.4.1 Solicitante con certificación medioambiental según Reglamento comunitario EMAS (Reglamento (CE) N°1221/2009) o norma ISO 14.001. <input type="checkbox"/> 1.4.2 Solicitante con Certificado Wineries for Climate Protection. <input type="checkbox"/> 1.5 Empresas que tengas implantados sistemas de pagos de uva por calidad para la totalidad de los pagos como mínimo durante los tres años anteriores a la fecha de la solicitud. Será acreditado mediante la aportación de normas de vendimia aprobadas por acuerdo de asamblea, junta rectora u órganos de empresa <input type="checkbox"/> 1.6 Operadores de productos vitivinícolas ecológicos 3. <input type="checkbox"/> 1.7 Operadores acogidos a DOP o IGP 3. <input type="checkbox"/> 1.8 Tiene la consideración de microempresa, pequeña o mediana empresa 5. <input type="checkbox"/> 1.9 Es un solicitante que elabora vino y embotella más del 51% del vino elaborado, a tal fin se tomarán como referencia las elaboraciones de la campaña vitícola inmediatamente anterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.	<p style="text-align: right;">SUBTOTAL PUNTOS</p>	<p style="text-align: right;">7 6 2 1 2 1 1 3 3 5 1</p>
2	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE OPERACIONES: Puntuación máxima 70 puntos	Ponderación criterios prioridad Andalucía
<input type="checkbox"/> 2.1 La inversión está orientada al incremento de la eficiencia energética, siempre que éste supere el 30% del importe de la inversión en el momento de la solicitud. En el caso de mejora de instalaciones deberá aportar certificado emitido por experto independiente que acredite ahorro energético mínimo del 15%, como conceptos afectados se entenderán los incluidos en el apartado II del RD 5/2018. <input type="checkbox"/> 2.2 Operaciones con inversiones en uso de energías renovables exclusivamente para su propio consumo, siempre que esto supere el 20% del importe de la inversión en el momento de la solicitud. A efectos de la valoración de este criterio, se entenderán incluidos exclusivamente los conceptos que se detallan en el en el subapartado III de este apartado. <input type="checkbox"/> 2.3 Operaciones con inversiones en valorización, tratamiento y/o gestión de residuos y/o depuración de efluentes líquidos siempre que éste supere el 20% del importe de la inversión en el momento de la solicitud. <input type="checkbox"/> 2.4 Operaciones con inversiones destinadas a la transformación de la totalidad de la producción uva propias del solicitante. A tal efecto no deberá tener la titularidad de una instalación de elaboración de los productos acogidos al presente Decreto y deberá aportar la titularidad de un viñedo. <input type="checkbox"/> 2.5 Operaciones que se orientan en todo o en parte a la obtención de productos ecológicos. <input type="checkbox"/> 2.6.1 Operaciones que se orientan en todo o en parte a la obtención de productos acogidos a regimenes de calidad (no acumulativos). Denominación de origen protegida. <input type="checkbox"/> 2.6.2 Operaciones que se orientan en todo o en parte a la obtención de productos acogidos a regimenes de calidad (no acumulativos). Indicación geográfica protegida. <input type="checkbox"/> 2.6.3 Operaciones que se orientan en todo o en parte a la obtención de productos acogidos a regimenes de calidad (no acumulativos). Vino sin indicación Geográfica con indicación de añada o variedad. <input type="checkbox"/> 2.7 Operaciones que se orientan en todo o en parte a la comercialización de en un porcentaje presupuestario mayor o igual al 30%. A efectos de la valoración de este criterio, se entenderán incluidos exclusivamente los conceptos detallados en el apartado II del RD 5/2018, de 12 de enero. <input type="checkbox"/> 2.8 Operaciones con inversiones destinadas a la implantación de la Industria 4.0(Industria conectada).A efectos de la valoración de este criterio, se entenderán incluidos los conceptos incluidos en el apartado IV de este apartado. Además el solicitante deberá presentar informe de análisis de la madurez digital de la empresa a través de la " Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada I (HADA)" <input type="checkbox"/> 2.9 Operaciones de inversión provenientes del resultado de un grupo operativo de innovación de la Asociación Europea para la Innovación. <input type="checkbox"/> 2.10 Inversiones tangibles orientadas a la implantación en el seno de la empresa de nuevos productos y nuevas presentaciones. No se considerará una ampliación o mejora de algo ya existente en las instalaciones del solicitante.	<p style="text-align: right;">SUBTOTAL PUNTOS</p> <p style="text-align: right;">TOTAL PUNTOS (SUBTOTALES APARTADO 1 +2):</p>	<p style="text-align: right;">9 9 9 3 6 9 9 3 9 5 3 8</p>

002766/1D

**7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA****Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:****CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.capder@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capder@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria – Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.